



MENDOZA, 31 de julio de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 9937/2018 por el que Secretaría Académica eleva proyecto de Ordenanza a fin de reunir, ordenar y actualizar la normativa que entiende sobre el régimen de asignaturas electivas/optativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto ha sido elaborado conjuntamente entre Secretaría Académica y la Dirección General de Gestión Académica.

Que previamente a la presentación de ésta propuesta se acordaron sugerencias del Consejero Directivo Javier OZOLLO, en la reunión plenaria del día 21 de mayo de 2018.

Que la problemática planteada se refiere específicamente a la aprobación de los programas de materias electivas/optativas por un lapso mayor al que actualmente se encuentra en vigencia, y tomando como base la normativa vigente se ha elaborado el presente proyecto (el mismo corre agregado como Anexo I de la presente normativa).

Que en la presente propuesta se reformulan algunos artículos y se complementa el proyecto con lineamientos sobre el dictado de las asignaturas, evaluación, acreditación y procedimientos administrativos pertinentes.

Que se incorpora la figura del Jefe de Trabajos Prácticos como responsable de dictado de asignaturas electivas/optativas, considerando los requisitos exigidos a estos cargos para la dirección de tesinas.

Que a fojas 03/07 del expediente de referencia, corre agregado el proyecto de modificación.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar el proyecto de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 02/07/2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Proyecto sobre Régimen de Asignaturas Electivas/Optativas y que corre agregado como Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º -** Dejar sin efecto las Ordenanzas 05/12-CD y 07/16-CD.

**ARTÍCULO 3º -** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

**ORDENANZA N° 09-18-CD**

mvt/pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA  
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA  
Decana



## ANEXO I – ORDENANZA N° 09/18-CD

### Proyecto de modificación Ordenanza sobre régimen de asignaturas Electivas/Optativas

#### Antecedentes:

##### Estatuto Universitario:

*Artículo 34 Inciso g):* entre otras atribuciones del Consejo Directivo, *Autorizar y reglamentar cursos libres, paralelos y otras actividades académicas especiales y*

*Artículo 97:* *La docencia libre consiste en el dictado en los mismos establecimientos de: a) Cursos completos con programas aprobados por el Consejo Directivo; b) Cursos de ampliación o complemento de los oficiales; c) Puntos o materias que aunque no aparezcan en los programas regulares se vinculen con la enseñanza que en ellos se imparte.*

##### Consejo Directivo FCPyS:

*Ordenanza N°5/12-CD:* Régimen de optativas

*Ordenanza N°10/13-CD:* Presentación de programas de materias electivas/optativas

*Ordenanza N°7/16-CD:* Modificación del procedimiento de Acreditación de materias optativas/electivas, cursadas en la Facultad o fuera de ella.

### Unificación de textos sobre régimen de materias electivas/ optativas

#### ***De los docentes responsables y la conformación del equipo de cátedra***

1. Las materias electivas/optativas estarán a cargo de docentes, titulares, adjuntos o asociados, efectivos o interinos. En el caso de los jefes de trabajos prácticos podrán estar a cargo en los casos de poseer títulos de posgrado como maestrías, doctorados y/o se encuentren categorizados como investigadores por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCuyo.
2. El equipo de cátedra podrá conformarse con docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quienes podrán dictar hasta un 60% de las clases, el restante 40% podrá ser desarrollado por los demás integrantes del equipo como graduados y adscriptos. (Ord. 5/12-CD; art.10)
3. Los adscriptos, ayudantes alumnos y graduados figurarán en el formulario del programa sólo en calidad de “otros integrantes” de la cátedra, pero no como miembros de las misma dado que no pueden evaluar ni firmar actas volantes o libros de actas. (Ord. 5/12-CD; art.14)
4. Los profesionales universitarios que integren equipos de cátedra y que no sean docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, deberán presentar el título de grado universitario y currículum vitae que indique sus antecedentes en docencia y/o en el campo profesional afin a la temática de la asignatura. (Ord. 5/12-CD; art.5)
5. Los docentes que ofrezcan el dictado de materias optativas/electivas, responsables de las mismas no podrán dictar más de *UNA (1) por cuatrimestre* y no más de *DOS (2) en el mismo ciclo lectivo*. (Ord. 5/12-CD; art.11)
6. Los docentes integrantes del equipo de cátedra serán evaluados por los estudiantes con los mismos instrumentos que se utilicen para las asignaturas curriculares. (Ord. 5/12-CD; art.8).

#### ***De la presentación y aprobación de los programas***

1. La presentación por primera vez del programa se realizará en las fechas que establezca el calendario académico aprobado anualmente por el Consejo Directivo de la Facultad. (Ord. 5/12-CD; art.2).
2. Se presentará por el Departamento de Mesa de Entradas en el formulario aprobado de la Ordenanza N°10/13-CD, artículo 6°; con nota de elevación dirigida al Consejo Directivo y serán controlados en su *aspecto formal* por la Dirección General de Gestión Académica y en la *parte sustancial* por los Directores de Carreras, finalmente serán revisados por la Comisión de Política Académica, siendo el Consejo Directivo el órgano de gobierno que resolverá en definitiva. (Ord. 5/12-CD; art.13)
3. Los programas deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las materias curriculares en lo relativo a:



- a. Formulario de presentación (Ordenanza N°10/13-CD, artículo 6°)
  - b. Equipo docente
  - c. Carga horaria no inferior a 60 hs.
  - d. Metodología de trabajo
  - e. Sistema de evaluación
  - f. Bibliografía general y específica
  - g. Condiciones para el cursado
  - h. Distribución curricular del dictado de clases entre los integrantes de la cátedra. (Ord. 5/12-CD; art.6)
4. Ninguna materia electiva/optativa podrá comenzar a dictarse sin estar aprobada mediante resolución emitida por el Consejo Directivo de la Facultad. (Ord. 5/12-CD; art.3)
5. La resolución de aprobación del programa deberá indicar taxativamente el nombre de la materia, carrera/s en la/s que se dicta, docente responsable, equipo de cátedra, otros integrantes, horas totales, régimen de cursado, ciclo lectivo (régimen de asistencia y sistema de evaluación continua o promocional) (Ord. 5/12-CD; art.15)
6. La vigencia del programa será de *TRES (3) ciclos lectivos consecutivos*. En caso de producirse cambios estructurales en el equipo de docentes o de contenidos académicos, deberá realizarse el procedimiento administrativo correspondiente a la aprobación explicitado en el punto 2, aunque no hayan transcurrido los tres ciclos lectivos.
7. El registro y seguimiento de la presentación y aprobación de los programas estará a cargo de la Dirección General de Gestión Académica y Planeta Digital de su guarda virtual.

#### ***De la inscripción de los estudiantes***

1. Una vez que el programa de la asignatura haya sido aprobado por el Consejo Directivo, la inscripción se realizará en la Dirección de Alumnos, siguiendo el procedimiento administrativo que esta indique. (Ord. 5/12-CD; art.17 inc. I)

#### ***Del cursado:***

1. Las materias electivas/optativas se dictarán, según la cantidad de inscriptos, con un mínimo de quince (15), en los espacios o aulas que se encuentren disponibles de acuerdo a la organización que aporta Dirección Docente.
2. Las exigencias relativas al dictado de materias optativas/electivas, en relación al régimen de asistencia y evaluación de los estudiantes, serán las mismas que rigen para el dictado de materias curriculares. (Ord. 5/12-CD; art.7)
3. El responsable de la cátedra recibirá una lista de estudiantes inscriptos. Una vez aprobada la asignatura, se completará el formulario-certificado cuyo formato se anexa a la presente, que el docente entregará a cada alumno, luego presentará un listado completo de las calificaciones finales por Mesa de Entradas y quedando a resguardo de la Dirección General de Gestión Académica. (Ord. 5/12-CD; art.17 inc. II)

#### ***De la acreditación en el legajo del estudiante:***

1. Cada una de las carreras que se dictan en la Facultad de acuerdo a sus planes de estudios, exige distintos requisitos para acreditar las asignaturas electivas/optativas, por lo cual se procederá de la siguiente forma:

#### ***En caso de materias cursadas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales***

- a. Una vez cursada y aprobada la materia electiva/ optativa, los estudiantes deberán presentar por el Departamento de Mesa de Entradas Nota de Acreditación<sup>i</sup> anexando las certificaciones pertinentes de cada asignatura, firmadas por el Profesor Responsable de cada materia<sup>ii</sup> (Ord. 7/16-CD; art.1° inc III)
- b. Se conformará CUDAP NOTA, que será dirigida a la Dirección General de Gestión Académica, donde se controlará la documentación presentada.
- c. Hecho el control, se transfiere a la Dirección de Alumnos para que registre la calificación en el Sistema Informático SIU GUARANÍ.



*En caso de materias cursadas fuera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*

- a. Una vez cursada y aprobada la materia electiva/optativa, los estudiantes deberán presentar por el Departamento de Mesa de Entradas Nota de Acreditación<sup>iii</sup> anexando las certificaciones pertinentes de cada asignatura, firmadas por el Profesor Responsable de cada materia<sup>iv</sup> (Ord. 7/16-CD; art.1° inc. III).
- b. Se conformará CUDAP EXPEDIENTE, que será dirigida a la Dirección General de Gestión Académica, donde se controlará la documentación presentada.
- c. Hecho el control, se transfiere a la Dirección de Despacho a los efectos de emitir RESOLUCIÓN de ACREDITACIÓN, luego se remite a Dirección de Alumnos.
- d. Dirección de Alumnos debe registrar la calificación en el Sistema Informático SIU GUARANÍ.

De la vigencia de la presente ordenanza:

1. Comienza su aplicación y vigencia a partir del 2° cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.
  2. Derogar las Ordenanzas 5/12-CD y 7/16-CD
-

ANEXO ORDENANZA N° 09/18-CD

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

ASIGNATURA: \_\_\_\_\_

Aprobada por Res. N° \_\_\_\_\_ C.D.

Datos del Alumno:

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

N° de Registro: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Calificación obtenida (en letras y números): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Profesor Responsable: \_\_\_\_\_

---

Para el reconocimiento de la presente asignatura como optativa/electiva, el alumno/a deberá presentar por Mesa de Entradas el formulario que se encuentra en la página web (<http://www.fcp.uncu.edu.ar/paginas/index/direccion-general-de-gestion-academica>) adjuntando una copia del presente certificado y tener en cuenta los siguientes requisitos según la Carrera:

**Ciencia Política y Administración Pública:** 14 materias aprobadas y aceptación del Director de Tesina

**Comunicación Social:** 22 materias aprobadas incluida Teoría de la Comunicación Social I

**Trabajo Social:** 18 materias aprobadas incluidas Trabajo Social III y IV

**Sociología:** sin requisitos

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me acrediten  
como electivas, las materias aprobadas cuya certificación acompaño.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Tema de Tesina:

Director de Tesina:

Registro N°:

Materias electivas (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha de  
aprobación):

- 1- .....
- .....
- 2- .....
- .....
- 3- .....
- .....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me acrediten  
como optativas, las materias aprobadas cuya certificación acompaño.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

Registro N°:

Materias OPTATIVAS (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha de  
aprobación):

- 1- .....
- 2- .....
- 3- .....
- 4- .....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Aceptación de las materias indicadas por el Director de Tesina

Firma:

Aclaración:

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. / D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me acrediten  
como electivas, las materias aprobadas cuya certificación acompaño.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

Registro N°:

Materias ELECTIVAS (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha de  
aprobación):

1- .....

2- .....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me acrediten  
como optativas, las materias aprobadas cuya certificación acompaño.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Registro Nº:

Materias OPTATIVAS (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha de  
aprobación):

1- .....

2- .....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me  
acrediten como **electivas**, las materias aprobadas cuya certificación  
acompañó.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.**

Registro N°:

Materias ELECTIVAS (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha  
de aprobación):

1- .....

.....

2- .....

.....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Aceptación, de las materias indicadas, por los docentes a cargo del Trabajo  
Final Integrador:

Firmas: .....

Aclaración: .....

Señora Decana de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Mgter. Claudia GARCÍA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle se me  
acrediten como **electivas**, las materias aprobadas cuya certificación  
acompañó.

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Tel.:

Correo electrónico:

Carrera: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS.**

Registro N°:

Materias ELECTIVAS (indicar nombre de la cátedra, lugar de cursado y fecha  
de aprobación):

- 1- .....
- .....
- 2- .....
- .....

Saludo a Ud. cordialmente.

.....

Aceptación, de las materias indicadas, por los docentes a cargo del Trabajo  
Final Integrador:

Firmas: .....

Aclaración: .....